

$$\begin{array}{r} DC=48236/2288 \\ VC=87482 \\ \hline 10519 \end{array}$$

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	ÁNGEL RAÚL MONTIEL PEÑA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO AMBIENTE	II.4.-RFC	MOPA9008099U6	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERÍODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO DIVISA PAQUETE
Lafragua	Puebla	22/04/2024	22/04/2024	0 1 MXN 650.00 325.00 100% 325.00
			TOTAL DÍAS:	0 1 EUROS 0.00 DÓLARES 0.00 PESOS 325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ENTREGA DE DOCUMENTOS

V. OBSERVACIONES**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISÓ	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
MugárteguiEncargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de PueblaBrisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturalesÁNGEL RAÚL MONTIEL PEÑA
INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO
AMBIENTE

C.C. Verónica Toriz Cruz
Angel Raúl Montiel Peña

Puebla, Pue., a

19 ABR. 2024

P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XL, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del “Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que el día 22 de Abril del año dos mil veinticuatro, participe en la Promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y Distintivo Calidad Ambiental México, Así entregue documentación oficial a empresas Inscritas en el PNAA, dentro de los municipios de González Ortega, La fragua, Guadalupe Victoria, Rafael Lara Grajales y Perote, en el estado de Puebla y Veracruz, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año Fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
CHEVROLET	AVEO	2020	LSGHD52H9LD073697	NTC6595	SEDÁN	4

*En su caso, se asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

SUDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 20 y 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B fracción I, 10, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

LÁNHM/B YTCA



Mtra Alicia Noemí Hernández Mugártegui
Encargada de despacho de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental
PROFEPA, estado de Puebla.

INFORME DE LA COMISIÓN

Fecha de la comisión:
22 de Abril de 2024

Lugar: Ejido González Ortega, la Fragua, Guadalupe Victoria dentro del
estado de Puebla, y Perote Veracruz.

Memorándum Núm.	PFPA/27.4/IS.3/020/2024
Fecha de entrega:	23 de Abril de 2024
Oficio de Comisión	PFPA/27.4/IS.3/ 0708/24

ACTIVIDADES

Trabajos de
Campo AA, D.A.
VPA
 Otros: Promoción DCAM

Reuniones

Salas Informativas

Visita técnica

Visitas de
Verificación

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Se nos comisiona bajo el oficio de comisión número PFPA/27.4/IS.3/708/24 de fecha 19 de abril de 2024, a los Municipios de la Fragua, Guadalupe Victoria, Puebla y Perote, Veracruz.

Se realizó la entrega de documentación oficial a la empresa inscrita dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental siendo la razón social Granjas Carroll de México, S. DE R.L. DE C.V 18 y 21, posteriormente nos trasladamos al Ejido de González Ortega, la Fragua, donde se promociona en Programa Distintivo Calidad Ambiental México (DCAM). Teniendo el acercamiento con integrantes del Ejido de Gonzalez Ortega para explicarles en que consiste el Programa DCAM, sus requisitos, duración y hasta la obtención del distintivo.

Se solicitó datos del contacto como correo electrónico, teléfono para tener un acercamiento con ellos y darles el acompañamiento durante el trámite.

Comprometíendonos en brindarles la información por correo electrónico y programar una reunión para despejar dudas e información mas precisa de los programas.

Se concluyen y cumplen todas las actividades programadas a las 18 hr.

ATENTAMENTE
INSPECTORES FEDERALES

Biól. Verónica Toriz Cruz

Lic. Angel Raúl Montiel Peña

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Comisionados